

Expediente: 39/21
Carátula: CORDOBA LUISA ELENA Y HEREDEROS DE CORDOBA ELSA ENRIQUETA C/ MOYCO SRL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20185962912 - CORDOBA, LUISA ELENA-ACTOR
20185729851 - LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS, -DEMANDADO
20336282196 - MOYCO SRL, -DEMANDADO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
90000000000 - CORDOBA, ELSA ENRIQUETA-FALLECIDO/A
20185962912 - CORDOBA, LUISA ELENA-HEREDERO DEL ACTOR
20185962912 - CORDOBA, NATIVIDAD DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR
20185962912 - CORDOBA, MERCEDES DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20185962912 - CORDOBA, RAUL ANTONIO-HEREDERO DEL ACTOR
20121489474 - ISRAILEV, CARLOS ENRIQUE-PERITO
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
20336282196 - GUTIERREZ, LUIS RAMIRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 39/21



H20901804415

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : CORDOBA LUISA ELENA Y HEREDEROS DE CORDOBA ELSA ENRIQUETA c/ MOYCO SRL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 39/21

Concepción, 13 de febrero de 2026

- 1)

Proveyendo presentación del Dr. David Sahad (h) de fecha 12/02/2026: téngase presente lo manifestado. En atención a lo solicitado, **pasen los presentes autos a despacho para dictar sentencia de fondo.**
- 2)

Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, se ordena formar cargo tributario a nombre de LUIS RAMIRO GUTIERREZ, DNI N° 21.329.638, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 821 de la ciudad de Aguilares; y a nombre de MOYCO S.R.L., CUIT N° 30-71211501-3, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 205 de la ciudad de Aguilares, por la suma total de \$2.100 (PESOS: DOS MIL CIEN). **NOTIFIQUESE** a la Dirección General de Rentas a fin de que cumpla con lo ordenado en el presente y asimismo, se hace constar que la planilla fiscal practicada en autos se encuentra adjuntada (01 página) para su consulta. JAJ

